

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

1987: *¡Aquí no se Rinde Nadie!*

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 90.00

Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 20 de Julio de 1987.

No. 161

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Sesión Constituyente Número Tres (continúa)	215.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	216.
SECCION JUDICIAL	
Título Supletorio	216.
Cancelación Títulos Valores	216.
Citación	216.
Declaratoria de Heredero	216.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Sesión Constituyente Número Tres (CONTINUACION)

Alfredo Rodríguez, Representante del PPSC, expresa que apoya la moción presentada por el Representante Antonio Jarquín, ya que consideran que la economía mixta debe quedar como Principio Fundamental pues le parece que es la piedra angular en donde descansa el desarrollo de Nicaragua, es el fundamento de la vida social, es la base sobre la que se construye y constituye el tipo de sistema de un país determinado.

Agrega que es inconcebible un régimen de economía estatal y centralizada con una contrapartida social, pluralista y liberal; que lo que fortalece a un sistema de economía mixta, es la existencia de una economía en donde se combinen diversas formas de propiedad incluso, donde el Estado ejerce control sobre aquellos bienes y medios de producción estratégicos y vitales para el desarrollo nacional.

Le parece sin embargo, que en Nicaragua el Estado ha adquirido un peso real en la correlación de las fuerzas materiales, lo que desequilibra el modelo de economía mixta.

Manuel Salvador López, Representante del PLI, manifiesta que en esta oportunidad se puede lograr el consenso relacionando lo pro-

puesto por la Comisión Dictaminadora con lo propuesto por el PPSC, sugiere a la Presidencia hacer un esfuerzo para que se unan esas dos ideas y a que el acápite contemplaría las aspiraciones de todos los partidos y entonces diría: "La Economía Mixta asegura la existencia de distintas formas de propiedad, tanto públicas como privadas, así como la propiedad asociativa, comunitaria, autogestionada; todas estas formas de propiedad deben servir a los intereses superiores de la nación y a la creación de riqueza para satisfacción de las necesidades sociales del país y sus habitantes".

Le parece conveniente agregar la palabra autogestionada.

Señala además, que en Nicaragua existía una economía semifeudal, históricamente no podríamos nunca aspirar a que los nicaragüenses pudiéramos pasar de una economía semifeudal a una economía socialista; agrega que uno de los errores que cometió la revolución fue precisamente no llevar con más calma el asunto de las expropiaciones.

Hace mención del planteamiento que hicieron cinco partidos al gobierno, del cual no han tenido una contestación práctica.

Expresa que su partido considera que el problema de nuestra sociedad no consiste en que una clase social explote a otra sino que es un problema de credibilidad y hace un llamado para que a medida que se dé la discusión, se vaya creando ese ambiente de credibilidad.

Hazel Lau Blanco, Representante del FSLN, refiriéndose a la representación del MAP-ML, afirma que su apego a las teorías no les permite ver la realidad evidente respecto a que el sistema financiero internacional, ha determinado y está gestando cada vez con más fuerza, la idea de una integración económica en Latinoamérica y también en los países del Tercer Mundo, porque hay necesidad de sobrevivir en un marco de relaciones.

Respecto a la autogestión, señalada por el Representante Manuel Salvador López, expresa que no existe propiedad autogestionada, sino

que es una cualidad de la gestión en las relaciones productivas, económicas y sociales.

Para concluir, expresa que apoya la moción del Representante Julio Marengo Caldera.

César Augusto Castillo, Representante del PCDN, manifiesta que la economía mixta sólo se podría implementar en base de un trato igualitario, tanto a las empresas del Área Propiedad del Pueblo como a las privadas, agrega que se les debe dar mayor atención para que la producción suba.

Por otro lado, expresa que el sistema de salarios organizados en Nicaragua, no concuerda con el alto costo de la vida.

Luis Sánchez Sancho, Representante del PSN, señala que previo a estos debates, su partido examinó el proyecto dictaminado y consideraron correcto el párrafo que está en discusión; sin embargo, está de acuerdo, en términos generales, con lo expresado por el Representante Julio Marengo Caldera ya que está consciente de las condiciones difíciles que han incidido en el funcionamiento de la economía mixta.

Añade que el concepto de economía es un elemento estratégico fundamental de la revolución, la sociedad y el Estado.

A su juicio, la economía mixta obedece a la búsqueda y la afirmación de un camino propio que se deriva de condicionamientos objetivos, de las particularidades de nuestro proceso histórico.

Le parece que a la conceptualización de economía mixta, podría dársele un poco más de consistencia si se incorporara un señalamiento que hizo la representación del PPSC, de que la economía mixta es el principio rector.

Hace énfasis en que la economía mixta en el sistema que se trata de establecer, juega y jugará un papel muy importante.

Ramón Arbizú, Representante del PPSC, expresa que para su partido el desarrollo en Nicaragua sólo es alcanzable a través de un proyecto de Economía Mixta basado en la realidad económica social, política y geopolítica de Nicaragua.

Agrega que referente a la economía mixta su partido tiene criterios, tales como:

- 1) El Estado debe limitar claramente el área de nacionalización.
- 2) Debe promulgarse una ley orgánica de la propiedad que contemple: la propiedad estatal, privada y cooperativa, entre otras.
- 3) Debe crearse un área propiedad de los trabajadores, la que tendrá básicamente las siguientes características:
 - a) Participación plena y efectiva de los trabajadores en la toma de decisio-

nes.

- b) Acumulación social y distribución democrática de los excedentes de la producción.
- 4) Debe crearse un Consejo Nacional de Planificación, integrado por el gobierno, los sindicatos y los gremios imprescindibles del país.
Para lograr el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Planificación, el Estado acudirá a los instrumentos habituales de política económica: estímulos fiscales, crediticios y cambiarios.
- 5) El Estado debe garantizar la libertad de comercio interior.
- 6) La confiscación no podrá ser plena.

Finalizando, expresa que es importante apoyar la propuesta de su partido.

Antonio Jarquín, Representante del PPSC, hace referencia a lo expresado por el Representante Julio Marengo y señala que ellos están conscientes de la injusta distribución de la riqueza que hay en el mundo, lo cual incide en la vida de nuestro pueblo; agrega que sin embargo, piensan que esto no es elemento que impida que en nuestra Nicaragua en revolución, podamos hacer profundas transformaciones económicas.

Que por eso insisten en la propiedad de los trabajadores, lo que es necesario no solamente para crear confianza en los trabajadores, sino como medio de ir superando esa injusticia social.

Añade que esas son realidades y demandas de los trabajadores pues dicen que el poder está en manos de ellos y sin embargo, viven en situaciones similares a las de trabajadores de otros países.

Para finalizar, afirma que es importante dejar claro el valor que tiene la economía mixta en nuestro país, en nuestro contexto social, económico y político, que se debe introducir como el sistema rector de la realidad económica de Nicaragua para que dé confianza a nuestro pueblo.

A continuación el Comandante Carlos Núñez Téllez, vuelve a mencionar las mociones existentes, que son la presentada por él y el Representante Julio Marengo, y la segunda del PPSC.

Se somete a votación, la primera obtiene 61 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones.

La segunda moción tuvo 12 votos a favor, 62 en contra y 2 abstenciones.

En ambos casos votaron 76 representantes.

Suspende la sesión para reanudarla el día 26 de Septiembre de 1986.

Se continúa la sesión constituyente número

tres, del día viernes 26 de Septiembre a las 9:00 a.m. con un quórum de 73 representantes.

Preside la Comandante Leticia Herrera
Inciso c)

Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en el principio de no alineamiento, en la búsqueda de la paz y en el respeto a la soberanía de todas las naciones.

Por lo tanto, se opone a cualquier forma de discriminación y lo anticolonialista, antimperialista, antiracista y rechaza toda subordinación de un Estado a otro.

Abre el período de discusión el Doctor Eduardo Molina del PCDN, diciendo que hasta el momento se ha demostrado que el FSLN no busca la unidad nacional, porque a través de toda la discusión ha impuesto sólo sus criterios en cuanto a los conceptos de independencia, soberanía y democracia y argumenta que ésta última es la democracia desde el punto de vista exclusivamente del FSLN, no es la democracia del pueblo.

Añade que posteriormente plantearán los conceptos de transformación de la sociedad y en esto creen que el principal gestor es el Estado, promoviendo el bienestar general basado en la justicia, el desarrollo integral y equilibrado del país.

Aduca que en la discusión no se les permitió expresar que el Estado explota al hombre, en vista de que la Presidencia haciendo uso de un malabareo de corte parlamentario cerró el debate a tal punto que no permitió que los Parlamentarios dieran sus aportes hasta tres veces con un mismo artículo, violando el Reglamento de la Asamblea Nacional.

Razona que si se continúa así, seguramente no se va a lograr consenso absolutamente en nada y ésta va a ser la Constitución del FSLN, que va a durar lo que permanezca el FSLN en el poder, y no va a ser la Constitución del pueblo nicaragüense.

Por lo tanto, no está de acuerdo que se traslade el artículo noveno del proyecto al literal c) del artículo cinco, ni tampoco lo está con el literal c) tal y como fue presentado por la Comisión Dictaminadora, pues contiene una definición de no alineamiento de una forma oscura, excesivamente retórica, con conceptos repetitivos pertenecientes a otros principios ya expuestos y a otros que pueden ser definidos en el futuro, por consiguiente mociona para que se rechace la propuesta de la Presidencia y somete a consideración la siguiente redacción de inciso c):

"El pueblo nicaragüense proscribire el alineamiento con cualquier clase de colonialismo, neocolonialismo e Imperialismo".

Además dice que podría agregársele la parte final del artículo nueve, que podía estar en relación con el no alineamiento.

A continuación Luis Sánchez Sancho, Representante del PSN, manifiesta que la propuesta del Doctor Eduardo Molina del PCDN no cabe, independientemente de que tenga razón cuando dice que no se ha dejado participar a los representantes como lo establece el Reglamento de la Asamblea Nacional.

Dice que la propuesta de la Presidencia es correcta y a su juicio, solamente tiene una omisión, porque no hace mención de que una de las características esenciales del principio global de la no alineación es el anti-bloquismo.

Este criterio con los de antimperialismo, anticolonialismo, antiracismo, búsqueda de la paz y cooperación internacional han sido confirmados y desarrollados sistemáticamente en todas las conferencias cumbres del Movimiento NOAL y a estas alturas forma parte del derecho internacional público para más de dos tercios de la humanidad de manera que propone concretamente que en la penúltima línea de la moción de la Presidencia se agregue: "rechaza la política de bloqueo y toda subordinación de un Estado a otro Estado".

El Representante del PPSC, Mauricio Díaz Dávila manifiesta que para su partido en primer lugar la fundamentación de una política exterior no alineada se encuentra precisamente y principalmente en razón de la ubicación geográfica y geopolítica de Nicaragua y por ello, debe expresar a nivel constitucional en la prohibición de la participación de Nicaragua en alianzas militares, en la prohibición de construcción de bases militares extranjeras en territorio nicaragüense, en el no involucramiento de nuestro país en los asuntos internos de otros países.

Finalmente propone que el artículo establezca lo siguiente:

"El no alineamiento es un principio activo del Estado nicaragüense, que consagra su independencia política e ideológica de cualquier centro de poder económico, político o militar y en tal virtud Nicaragua no participa en alianzas militares ni presta su territorio para la construcción de bases militares, ni se involucra en los asuntos internos de otros Estado".

Angela Rosa Acevedo, Representante del FSLN, se opone rotundamente a las mociones presentadas por Mauricio Díaz del PPSC y Luis Sánchez Sancho del PSN, porque en el artículo nueve están contenidas esas tres características iniciales del Movimiento NOAL y que fue ratificado por el Presidente en la toma de posesión solemne, que Nicaragua no era reserva estratégica de ningún bloque y que en

declaraba solamente reserva del no alineamiento, siendo producto ésto de una voluntad política de hacer y confirmar estas características.

Por su parte el Representante Carlos Cuadra del MAP-ML expresa que a su partido le interesa aclarar y tratar de entender lo que se pretende institucionalizar como un principio para la Constitución, sobre lo cual se van a definir el resto de leyes y las políticas internacionales de Nicaragua.

Argumenta que el problema en el mundo es el imperialismo y sus manifestaciones concretas a través de las potencias y dice que Nicaragua debe asumir una posición neutral en ese pleito, que efectivamente es un efecto y una expresión concreta del imperialismo y el principio no es asumir esa posición frente a esa apariencia, porque el problema es la existencia del capitalismo y ante ésto Nicaragua no puede decir que no es alineada.

Reforante a lo dicho por el Representante Luis Sánchez en relación a la lucha de los NOAL contra los bloques, argumenta que la alianza contra las grandes potencias no se puede tomar como principio, sino asumir tácticas frente a ésto y utilizar espacios que se brindan como por ejemplo, las Naciones Unidas.

Concluye expresando que pretender negar que Nicaragua como Estado, como pueblo asuma definitivamente posiciones de lucha antimperialista y por lo tanto de solidaridad con los pueblos en una posición internacionalista, en la búsqueda de lograr que los pueblos del mundo se organicen para avanzar en favor de sus intereses, es negar ese internacionalismo o esa búsqueda de la unidad de los pueblos en el mundo.

Danilo Aguirre Solís, Representante del FSLN, añade que no está de acuerdo en que se eleve a rango constitucional la política de no alineamiento y aduce que casi está seguro que ningún país en el mundo ha contemplado ésto en su Constitución.

Expresa que quienes han hecho esta propuesta lo hacen por terror al imperialismo, que quieren que Nicaragua no se entregue a la Unión Soviética y que no se haga una revolución comunista, porque ésto iría en contra de los intereses del imperialismo norteamericano.

Refiriéndose a lo manifestado por el Representante del MAP-ML Carlos Cuadra, dice que ha llegado a detectar que los miembros del MAP-ML, además de plantear sus posiciones de acuerdo con sus principios todo lo hacen a partir de lo que debe hacer el FSLN, para culparlo de traición por algo que nunca ha prometido cumplir.

Continúa el Representante Antonio Jarquín del PPSC, razonando que si se analiza la pro-

puesta de no-alineamiento como un complejo ante la política internacional de Nicaragua, es estar extrayendo de una realidad concreta que aspira realmente el pueblo nicaragüense y que incluso ha sido manifestada por el gobierno de Nicaragua; por lo tanto, considera que debe quedar consagrado en la Constitución el compromiso irrenunciable a no prestarse a ninguna política internacional que menesce el derecho de otros Estados, como también que no vaya a crearse en Nicaragua una base militar que desarticule definitivamente la independencia y la autonomía del gobierno y pueblo de Nicaragua y que lo ubique dentro de una confrontación este-esta.

Por su parte el Representante José Luis Villavicencio, del FSLN, de inicio hace un contraste de lo que fue antes la política internacional de Nicaragua y la actual que ha contribuido a detener la intervención directa del imperialismo norteamericano, así como a movilizar una amplia solidaridad internacional y añade que ésta no comenzó a partir del 19 de Julio sino cuando se construyó la red de participación y de organización internacional por rescatar de la dictadura al pueblo nicaragüense; y por esa razón Nicaragua ahora reclama el derecho de mantener relaciones políticas, consulares, económicas y culturales basadas en la amistad y respeto mutuo con todos los países del mundo no con la percepción errónea del Representante Mauricio Díaz del PPSC.

Concluye enfocando que si se va a legislar un principio de no alineamiento tiene que ser desde la óptica de los nicaragüenses hacia afuera y que no sea al revés, tratándose que desde afuera se venga justificar una imposición desde adentro, lo cual iría en contra de los principios de Soberanía Nacional.

El Doctor Clemente Guido del PCDN señala que está de acuerdo con las posiciones de los Representantes del FSLN, Danilo Aguirre Solís y José Luis Villavicencio, de que ningún país del mundo haya contemplado el no alineamiento en su Constitución, y agrega que ésto ha sido una tremenda hipocresía, pues los países no alineados desde un principio están alineados a una de las tendencias que hay en el mundo y que propugna por dominarlo.

Entonces no quiere ir en contra de lo expresado por los que le antecedieron, también pediría que se suprimiera el inciso c) del no alineamiento, porque es innecesario ya que el artículo sexto está contemplando que el Estado es independiente, pero esta vez apoya la moción del Representante Eduardo Molina del PCDN aunque hubiera querido que él solicitara que se suprimiera el inciso c) para tener consenso por primera vez con el FSLN, pues reconoce que el Representante Danilo Aguirre sabe mucho, pero sin embargo éste concluyó su exposición de manera ilógica no pidiendo

que se suprimiera el inciso c).

El Doctor Rafael Solís Cerda del FSLN hace alusión a lo expresado por el Doctor Eduardo Melina del PCDN, de que no ha habido consenso en los artículos que hasta el momento se han aprobado y dice que ésto no es cierto puesto que los artículos se han aprobado con la mayoría de consenso, a pesar de todas las gestiones que ha estado haciendo él dentro de su partido para que el consenso no se lograra el día anterior en cuanto a la aprobación del Artículo 4.

Refiriéndose al tema en discusión, dice que las mociones fundamentales han sido de los conservadores, de Luis Sánchez y Mauricio Díaz.

En cuanto a la del PCDN dice que carece de argumentos y que es tan ininteligible que no vale la pena referirse a ella sobre las consideraciones de Luis Sánchez y Mauricio Díaz respecto al asunto de los bloques y la prohibición de las alianzas militares respectivamente, dice que, desde el punto de vista político son objeto de negociaciones internacionales y desde el punto de vista jurídico no es objeto de tratados como para establecerlos en la Constitución y apoyando lo dicho por Danilo Aguirre del FSLN, razona que ni siquiera Argelia, la India y Yugoslavia, que son los tres grandes de los No Alineados por ser fundadores principales del mismo, establecen ésto en sus constituciones.

También añade que si los conservadores y los del PPSC, estuvieran en el poder, ya hubieran hecho tantas barbaridades que a lo mejor se hubieran caído por su propio peso y no habría manera de buscar como Nicaragua gozara del prestigio que actualmente tiene.

En conclusión apoya la moción presentada por la Presidencia, porque contiene lo fundamental, más de lo que cualquier país ha introducido en sus constituciones y por eso llama a la reflexión al Representante del PSN Luis Sánchez Sancho, en el sentido de que deje a un lado ese sentimiento anti-hegemonista que a veces refleja en sus posiciones, que no sabe si las comparte todo el partido socialista, en vista de que en las dos últimas líneas del artículo en discusión se encuentra lo reflejado por él en su moción.

Toma la palabra el Representante del PCdEN Ariel Bravo Lorío para argumentar que el no alineamiento responde a la necesidad de estos países de desarrollar su democracia y su progreso social, con la idea de aprovechar los recursos económicos de los países altamente industrializados y ejemplifica con el caso de la India, que está aprovechando la tecnología que la época moderna ha logrado desarrollar y que no la tienen los países que están incluidos dentro de los no alineados y por lo tanto,

hace alusión a lo dicho por Angela Rosa Acevedo del FSLN, respecto a que no hay definición en el sentido estrictamente político, sino que está dentro de las esferas de la defensa de los intereses nacionales de estos países.

Añade que a Nicaragua le interesa el no alineamiento porque nos da la posibilidad de encontrar la solidaridad en todo el mundo que nos interesa y argumenta que en la época contemporánea, ningún país debe poner en sus fronteras muros imperialistas, sino que tiene que lograrse la interconexión de todos los países de la tierra para poder ir hacia adelante, incluyendo la misma lucha por la paz.

Aparte menciona que si la URSS se ha visto involucrada en los asuntos de ciertos países, ha sido por convenios bilaterales entre ellos y recomienda a los representantes que han hablado de ello, que examinen los tratados internacionales firmados y aprobados por las Naciones Unidas.

A continuación Adolfo Evertz del PSN, dice que el rechazo a la política de bloques no es un concepto viejo y gastado desde 1961, sino que es un concepto vivo.

Añade que actualmente el mundo vive en el equilibrio del terror, angustiado por el enfrentamiento entre los bloques y por eso el movimiento NOAL interviene contra las políticas para distender las relaciones internacionales y asegurar la coexistencia pacífica.

Por esta razón apoya la moción de Luis Sánchez Sancho, en el sentido de que en la política exterior de Nicaragua debe quedar claramente establecido un no alineamiento efectivo y realista, que se plasme en hechos para generar un respeto serio y sensato hacia una posición que en este momento para Nicaragua contribuiría de ser efectivo eso a una mayor solidaridad en favor de la causa de la Revolución nicaragüense.

Onofre Guevara, Representante del FSLN, se pronuncia para que el inciso c) en el que se pretende convertir el artículo nueve, pase íntegramente como está al artículo cinco, porque resulta muy retrógrado que la Asamblea Nacional, que está redactando una Constitución resultado de un proceso liberador, esté recogiendo del basurero ideológico de la historia, los términos que pretenden dividir al mundo entre bloques y no entre intereses de clase, entre países colonialistas, imperialistas, capitalistas e independientes, que aunque algunos de sus miembros tengan estructuras de carácter capitalista, el desarrollo del movimiento como una fuerza importante en la historia de la humanidad contra la consecuencia de la colonización pasa a ser una lucha abierta contra el imperialismo.

(CONTINUARÁ)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2308 — R/F 56289 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 133, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Lisette del Socorro Hokker Amador, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2313 — R/F 57840 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 019, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Victor Manuel Blandón Rivera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Repú-

blica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Marzo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2314 — R/F 57841 — \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 76, página 38, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

La señorita *Norma Marlene Gómez Hernández*, Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 8 de Junio de 1987.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2315 — R/F 57852 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 52, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Mario Enrique Vanegas Talavera, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2316 — R/F 57865 \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 116, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Marvin Roberto González Calero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2452 — R/F 74120 \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 189, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

María Dolores Pereira Alemán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 14 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2486 — R/F 27239 \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 235, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

José Leonardo Ruiz Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 8 de Junio de 1987.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2487 — R/F 25443 — \$ 4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de

Registro de la UNAN, certifica que a la página 380, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Alejandro José Cotto Sánchez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 8 de Junio de 1987.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio

Reg. No. 1956 — R/F 670021 \$ 3,900.00
Comp. — R/F 835966 — \$ 3,750.00

José Daniel Toruño Moncada, solicita Título Supletorio de una casa y su correspondiente solar, situado al final de la antigua salida a San Ramón de esta ciudad mide incluyendo lo edificado; veintitres varas de frente por ocho varas de fondo entre los siguientes linderos Oriente: Propiedad de Paulo Rizo, Occidente: Propiedad de Alfredo Averrúz; Norte: Propiedad de Frank Lanzas y Sur, Carretera de por medio propiedad de Simodocea viuda de Averrúz.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — *F. Gutiérrez M.* — *Milagros Montano S.*, Sria.

Cancelación Título Valores

Reg. No. 1923 — R/F 430241 — \$ 7,650.00
Cancélese Título Valores extraviados Socie-

dad propiedad señora Rose Marie Beverly Palazio Champion de Crespigny, Lector Pérez Harris, Abogado y Juez de Distrito Judicial de Granada hace constar Por sentencia dictada, esta autoridad en diligencias solicitadas por el Sr. Ruggero Palazio de Colle, Apoderado Generalismo de la Sra. Palazio Champion de Crespigny, se decretó Cancelación Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por Sociedad denominada "NICARAGUA SUGAR ESTATE LIMITED", a favor Sra. Palazio Champion de Crespigny, por pérdida de Título originales que se detallan así: Un Certificado de Acciones No. A-531, que ampara un total de 2,125 acciones nominativas, en consecuencia ordenase publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas con intervalo de quince días en La Gaceta, Diario Oficial, y una vez transcurridos sesenta días de la última publicación sin que se opongan, autorizase pago de Título a obligados en virtud del mismo, y ordenase notificar el presente Decreto.

Todo conforme Ley General de Títulos Valores. Granada, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.

Juzgado Civil Distrito, *Leonor Pérez Harris*, Juez Civil del Distrito.

Citación

Reg. No. 2115 — R/F 0046123 — \$ 7,650.00

Por este medio se cita a los Accionistas de "Credito, S. A. (CRED -O- MATIC)", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio del corriente Año, a las 5:00 P.M., en las Oficinas de CRED -O- MATIC, en Camino de Oriente.

"AGENDA"

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Informe General de la Junta Directiva
- 3.- Presentación de Estados Financieros del Ejercicio 1986.
- 4.- Informe del Vigilante.
- 5.- Elección de Directores y Vigilante para nuevo periodo.
- 6.- Puntos Varios.

Managua, 11 de Junio de 1987. — "1987: AQUI NO SE RINDE NADIE" — *Norma Pérez de Macias*, Secretaria en Representación de CORFIN.

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 1734 — R/F 651001 \$ 2,550.00

Rumilia Isabel Tórrez Tórrez, solicita declararse única y universal heredera de los bienes, derechos, y acciones de su difunto hijo, Fausto Nicolas Cano Tórrez.

Quién se crea con derecho opóngase dentro del término legal.

Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — *Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.